

ACTA DE LA SESION No. 21-09
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Acta de la Sesión N° 21-09, celebrada el veintiocho de julio de dos mil nueve, en el Edificio “Dr. Franklin Chang Díaz”. La sesión se inicia a las quince horas, con la asistencia de: M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Olman Segura Bonilla, Rector de la Universidad Nacional; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Convenio entre las cuatro fundaciones universitarias.

Se suscribe el Convenio entre las cuatro fundaciones universitarias con la presencia de diferentes personalidades y funcionarios allegados a las instituciones. La señora Rectora y los señores Rectores suscribieron el citado documento en calidad de testigos de honor de tan importante logro.

ACUERDO DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (FUNDEVI), FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA),
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE COSTA RICA (FUNDATEC) Y FUNDACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA
EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI).

Entre nosotros, FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero seis-uno cero uno siete cinco siete-tres cinco, debidamente inscrita en el Registro Público al tomo noventa y uno, folio ciento cincuenta y ocho, asiento doscientos veintiséis, en adelante FUNDEVI; representada por el señor Henning Jensen Pennington mayor, casado dos veces, doctor en Psicología, vecino de Sabanilla de Montes de Oca cédula de identidad ocho cero cuarenta y uno, trescientos treinta y cuatro, en su condición de presidente de la Junta Administrativa con facultades de Apoderado General sin límite de suma, personería vigente según el Registro Público al tomo ciento ochenta y siete, folio doscientos setenta y cuatro, asiento seiscientos noventa y tres y con facultades suficientes para este acto, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero seis- trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Público al Tomo ciento setenta y tres Folio doscientos ochenta y siete Asiento setecientos noventa, en adelante FUNDAUNA, representada por el señor RANDALL GUTIÉRREZ VARGAS, Máster en Fisiología del Ejercicio, mayor, soltero, cédula uno- setecientos cuarenta-novecientos ochenta y nueve, vecino de San Isidro de Heredia, en su condición de Presidente y apoderado general sin límite de suma, FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE COSTA RICA con cédula de persona jurídica número uno cero uno siete cinco siete-tres cinco, debidamente inscrita en el Registro Público al tomo ochenta y nueve, folio ciento treinta y cinco, asiento cuatrocientos veinticinco, en adelante FUNDATEC representada por HUGO NAVARRO SERRANO en su calidad de presidente de la Junta Administrativa, mayor, casado, Máster en Ingeniería Civil, vecino de Cartago, San Rafael de Oreamuno,

Urbanización Los Maderos, casa número sesenta y cuatro, cédula tres-doscientos sesenta y nueve, ochocientos catorce, FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA , con cédula de persona jurídica número tres-cero cero seis-dos ocho siete seis ocho tres, debidamente inscrita en el Registro Público al tomo cincuenta y nueve, folio doscientos setenta y cuatro, asiento seiscientos sesenta y ocho, en adelante FUNDEPREDI; representada por el señor CARLOS MORGAN MARÍN, mayor, casado dos veces, Máster en administración, cédula número uno-seiscientos ochenta y siete-trescientos treinta y dos vecino de Tacaes, Grecia, Alajuela, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado General sin límite de suma, acordamos suscribir el presente ACUERDO DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

- I- Que las Fundaciones de apoyo universitario son entes privados de utilidad pública, sin fines de lucro, y cuyo objetivo es ayudar o realizar actividades educativas, benéficas, artísticas, literarias, científicas, y todas aquellas que signifiquen bienestar social.
- II- Que las Fundaciones tienen como objetivo el fomento de la investigación y sus actividades asociadas en la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico de Costa Rica. Para tales efectos estas Fundaciones están dedicadas a apoyar la ejecución de actividades de investigación científica, tecnológica y humanística, a la transferencia del conocimiento a los actores sociales que lo requieran, así como al desarrollo y prestación de bienes y servicios asociados a los mismos.
- III-Que las partes manifiestan su interés en realizar, una alianza estratégica que potencie las diferentes fortalezas de cada una de las Fundaciones, en beneficio del desarrollo de las universidades a las que se encuentran adscritas.
- IV-Así mismo las partes manifiestan su interés de llevar a cabo en forma conjunta y de conformidad con sus fines, actividades, convenios y acuerdos con instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales; para materializar esa alianza.
- V- Que inspiran a este convenio los más nobles principios que regulan el accionar de las fundaciones de apoyo a las universidades estatales, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos generados en la realización de sus actividades. A tales efectos, debe garantizarse la mayor eficiencia y eficacia, todo de conformidad con lo definido en los pactos constitutivos y en las políticas de vinculación que cada Fundación haya suscrito con las Universidades respectivas.

POR LO TANTO:

Convenimos en celebrar el presente Acuerdo de Vinculación y Cooperación, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO Las Fundaciones convienen en colaborar conjuntamente en el desarrollo de las actividades, proyectos y actuaciones pertenecientes a líneas de trabajo, comunes que lleven a alcanzar objetivos que reviertan en beneficios mutuos, en apoyo a las Universidades estatales en los campos de la docencia, la investigación, transferencia de conocimiento, vinculación externa remunerada y la acción o extensión social.

Para la consecución de lo planteado, las Fundaciones acuerdan la conformación de un Comité de Articulación, constituido por los Delegados Ejecutivos de cada una de las partes firmantes.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Como objetivos específicos, este Acuerdo de Vinculación y Cooperación pretende:

1. Promover actividades en las que se identifiquen y estudien necesidades estratégicas comunes a las Fundaciones.
2. Coordinar y organizar actividades para el intercambio de experiencias, y análisis de temas que sean de interés de las partes.
3. Suscribir convenios específicos, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales; para llevar a cabo proyectos de interés común. En tales casos se definirán claramente: el tipo de cooperación, objetivos, metodología, responsabilidades de las partes, actividades a realizar, duración de la relación, presupuesto, formas de pago, y cualquier otra información pertinente.
4. Impulsar y fortalecer la articulación y la coordinación entre las Fundaciones, con el fin de promover políticas comunes para apoyar a las Universidades Estatales y su desarrollo académico, humanístico, científico y tecnológico.
5. Coordinar las asesorías legales de las Fundaciones para promover la determinación de políticas y respuestas comunes, respecto de temas que sean de interés mutuo.
6. Adoptar políticas comunes en el ámbito legal y en lo administrativo, por parte de las entidades signatarias, siempre y cuando las características organizacionales de cada una de las Fundaciones lo permitan.

TERCERA: DE LA COORDINACIÓN: Para efectos operativos, el Comité de Articulación contará con una Coordinación, que será designada en forma rotativa por un año. Para la designación se utilizara como referencia la rotación que sigue el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), salvo acuerdo en contrario de las partes.

CUARTA: DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN: Son funciones de la Coordinación del Comité de Articulación:

- a) La representación del Comité en las actividades en las que las Fundaciones participen de manera conjunta.
Esta representación se basa en los principios de buena fe, oportunidad y conveniencia, la representación a la que alude este inciso es meramente facilitadora, en forma tal que no implica la posibilidad de adquirir obligaciones legales a nombre o por cuenta del Comité.
- b) Convocar y presidir las sesiones de trabajo.
- c) Levantar las minutas de las sesiones que se lleven a cabo.

QUINTA: DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENLACE: Los Delegados Ejecutivos de las entidades signatarias, junto con sus Presidentes, actuarán como la

Comisión de Enlace entre las fundaciones y las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal a las que están adscritas. En este sentido, las propuestas y resoluciones que se adopten en el seno del Comité de Articulación serán sometidas a la Comisión de Enlace y cuando corresponda a las Juntas Administradoras de las respectivas fundaciones, con carácter de recomendación para que puedan ser aprobadas.

SEXTA: DE LA AMPLIACIÓN DEL COMITÉ DE ARTICULACIÓN: El Comité de Articulación podrá ser ampliado con otras Fundaciones de apoyo universitario con voz pero sin voto. Para ello, la Coordinación de turno someterá a conocimiento del resto de los integrantes la solicitud y las justificaciones para ello.

SÉTIMA: DE LAS MODIFICACIONES, VIGENCIA, TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente Acuerdo tiene una vigencia de cinco años. Será susceptible de modificaciones, para lo cual se suscribirá la addenda correspondiente, previo consenso entre las partes. De igual manera, podrá ser finalizado antes del plazo consignado. En este supuesto, todos los proyectos emprendidos en común por las fundaciones deberán ser llevados hasta su culminación, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de los mismos.

OCTAVA: DEL APOYO MUTUO: Las fundaciones se comprometen a brindarse apoyo mutuo en cuanto a la gestión de programas y proyectos relacionados con la ejecución del presente Acuerdo de Vinculación.

Leído el presente Acuerdo de Vinculación y Cooperación, las partes se manifiestan conformes y firman en San José el día veintiocho de julio del año 2009.

Firmas:

Henning Jensen Pennington
FUNDEVI

Hugo Navarro Serrano
FUNDATEC

Testigos:

Dra. Yamileth González García
Rectora, UCR

M.Sc. Eugenio Trejos Benavides
Rector, TEC

Randall Gutiérrez Vargas
FUNDAUNA

Carlos Morgan Marín
FUNDEPREDI

Dr. Olman Segura Bonilla,
Rector, UNA

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Rector, UNED

Artículo 2. Financiamiento y Presupuesto.

- a. Consideraciones sobre el FEES en el próximo quinquenio.

EL DR. RODRIGO ARIAS se refiere al documento en torno al FEES elaborado por el M. Sc. José Andrés Masís, el cual corresponde al próximo quinquenio. Le otorga la palabra para que les hable un poco al respecto.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que el documento consta de cuatro considerandos, aunque pueden incluirse algunos otros, si lo estimasen necesario:

- La prioridad que el Estado costarricense otorga a la educación, en general, y a la superior universitaria, en particular, como elementos fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico del país.
- La importancia para el país al contar con instituciones universitarias con creciente capacidad para enfrentar, con base en la investigación, la innovación y la creatividad, los retos que la dinámica actual y la aplicación del conocimiento.
- Las provisiones específicas contenidas en la Constitución Política de Costa Rica para atender el financiamiento tanto los gastos de operación como de inversión para el buen desempeño de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- Los convenios de financiamiento de la educación superior universitaria estatal han demostrado ser un mecanismo idóneo cumplir el compromiso de financiamiento de esta educación estipulado en la Constitución Política.

Y una propuesta de acuerdo para suscribir el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, con una vigencia de cinco años, a partir de la fecha del acuerdo.

En la propuesta Incluyeron las observaciones del Dr. Olman Segura e hicieron algunos cambios porque aparecían conceptos repetidos.

La idea es que toda transferencia global que se destine a la educación superior, sea parte del FEES. Ese ha sido un principio que se ha utilizado siempre y está en los otros convenios.

En el cálculo propiamente del FEES incluyó dos redacciones porque como se discutió muy rápido lo de la inversión, no le quedó claro cómo querían tratarla.

Él le entendió a la Dra. Yamileth González que la idea es que la inversión quede como parte de la obligación del FEES y por eso la redacción alternativa. Querían que fuera el FEES, con una operación adicional para la inversión, pero no se establecía una redacción muy directa y como hablaron que toda transferencia global que se destine a la educación superior es parte del FEES, podría haber alguna contradicción.

De ahí las dos redacciones que irían como pares, en una el monto del FEES que es el del año anterior con un crecimiento del 10% real, asegurado por encima de la inflación del periodo, la inflación del año t , sería 1,1, es decir, 1,10, pero es un 10% real.

Como complemento, a la asignación establecida en el artículo 2, el Gobierno pagaría una operación de crédito por un monto que en el momento no se definió, se habló primero de 100, luego de 200. La Dra. Yamileth González proponía 300, para que las instituciones lo dediquen a programas de inversión, de manera que quedara como una obligación del Gobierno su trámite. Probablemente, si fuera ese el que se acepta –observación que hizo la Dra. Yamileth González-, habría que indicar en alguna parte, que si esa operación no se da, el Gobierno financiaría el monto, mediante un empréstito o en la forma que decidan. Es la parte que se quiere evitar con la redacción complementaria porque desde un principio está incorporada la obligación de la inversión.

La operación es más bien la posibilidad de que el Gobierno cumpla, si la Rectora y los Rectores estuvieran de acuerdo, porque podría ser una operación muy complicada que a la larga se lleva cinco años en aprobarse. Una operación de cierto tamaño no es fácil que se apruebe inmediatamente. Sería como decir que el FEES se compondrá de cierto crecimiento real que es para la masa salarial, el incremento vegetativo, cierto incremento operacional y alguno de inversión. Pero la inversión fuerte será un rubro aparte y cada año debe ponerse como obligación. Esa podría ser la quinta parte de la operación total y se determinaría X monto por año, con algunas cosas de inversión, pero no la inversión fuerte. La inversión sería otra.

En el punto 3 se indica el destino de la inversión y que el compromiso antes señalado podría ser atendido por el Gobierno de la República, con la anuencia del CONARE, mediante una operación o varias por un valor equivalente que tramitaría y financiaría a favor de las instituciones de educación superior universitaria estatal que conforman el CONARE. La formulación de estas operaciones estaría a cargo de dichas instituciones bajo la coordinación del CONARE. Utiliza los términos “que conforman el CONARE”, para que no haya confusiones, en vista de que hay otra Universidad estatal. Ya esa formulación la harían las universidades, pero el trámite y el pago correría por parte del Gobierno.

Esa es la diferencia entre las dos redacciones. A veces se puede hacer con cierta rapidez y puede haber alguna forma más sencilla de ponerlo, pero en realidad su preocupación es que el FEES realmente abarque la inversión, que no quede como algo suelto. Si se puede, bien, y si no se puede, pues no. El compromiso de la operación, el trámite, puede llevarse muchos años, y al final, puede ser que no se dé y no haya nada que diga qué cubre la obligación del Gobierno o que cubre a las universidades con el monto de la inversión.

El año 2010, por ejemplo, el FEES –les recuerda una nota que les envió en la que indica que hay que amarrar bien que el FEES base va a ser 204.000-, se proyectaría con 8% de inflación y un crecimiento real y que den el ejemplo del 10%, un 18% de incremento del FEES. Si es un quince sería eso más un 8%, un 23%, pero a eso se le agregaría el monto de la inversión que según la operación que sea, es considerable. Por ejemplo, si fuera 300 millones entre 5, serían 60 millones anuales, por 600 daría 34.000 millones de colones. Esos 34.000 son como un 15% adicional o un poquito más del FEES del año anterior. Esa inversión puede ser inversión sub t y hacer un cuadrado con lo que corresponde a cada año.

El crecimiento del año entrante, si es 15 el crecimiento real, más la inflación, sería 23, más 15, 38% de crecimiento, que es un monto alto. Por eso, si no lo introducen, queda el 20 y resto. Es una decisión importante la que debe tomarse, no es trivial. Como ejemplo, si fuera un 15% de crecimiento real, más un 7% de inflación para el año entrante, daría 22% del FEES del año anterior, sin hablar de inversión todavía. Depende de los Rectores, en lo que se propone solo se cambia el número. Si es el 10, más el 7, sería 1.17, pero faltaría la discusión de la inversión.

EL DR. OLMAN SEGURA piensa que si arrancan en esa forma, no sería con un 15%, habría que decir con 1.10, porque 1.15 más 7 es casi 24 que estaban creyendo. Le parece que podrían poner 1.18.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS señala que ellos en el TEC oscilan entre el 19 y el 27, el promedio es 24. El asidero es que se trata de la base del FEES en el último quinquenio. Si el mínimo promedio que tuvieron de crecimiento fue un 19, se alza la base.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta se pregunta cómo van a aceptar de aquí en adelante algo más bajo de lo que se tuvo. Hay que tomar en cuenta que frente a cada comunidad universitaria, hay cosas que resultan inmanejables.

EL DR. OLMAN SEGURA considera que es difícil, sin embargo, podrían ponerlo para negociar. La inversión está por aparte, ese es el otro tema. El 19 fue el mínimo del último quinquenio, pero incluía la inversión. Considera que deben ser realistas, hubo gran parte de inversión y gracias a ella han podido crecer de alguna manera. Si parten de 1.19, más la inversión, estarían hablando casi de 1.30 o algo así, dependiendo del monto de la inversión que sea.

Reitera que ahí estaría el tema de inversión, que es a la que le tienen que dar un gran empuje. Cuando él hizo la presentación de unos cálculos que habían hecho, habían puesto 7% de inflación, el 6% de crecimiento vegetativo y algo de crecimiento. Habían hablado de 13 con algo de crecimiento. Él propone que sea 4% de crecimiento, lo que daría 18%, por supuesto estando conscientes de que es para negociar.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS señala que el empréstito sería un adicional que subiría la totalidad del monto. Costa Rica es el país que más invierte en educación en América Latina, lo que le parece muy loable.

EL MBA. RODRIGO ARIAS indica que estarían diciendo que la diferencia es parte del FEES en relación con otros empréstitos. En el FEES los porcentajes se van arriba por crecimiento real y porcentaje del PIB.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que el primero es un FEES con crecimiento real y con una operación de inversión aparte, como se ha dado en otros momentos; hay un compromiso del Gobierno y habría que amarrar eso un poco más, para evitar que se pasen los cinco años y no se dé. El Gobierno puede cumplirlo por medio de un empréstito, si les parece bien, porque son operaciones muy complicadas o con entes muy difíciles de ejecutar muchas veces.

EL MBA. RODRIGO ARIAS manifiesta que depende de cómo se entiendan las cosas, la inversión es algo que condiciona la propuesta. Al poner inversión como parte del FEES, estarían haciendo un cambio en relación con otros empréstitos, lo cual no necesariamente significa que no esté bien y que sea la mejor alternativa para plantearlo, sabiendo que es una negociación y que los dos componentes van relacionados.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS considera que sería una alternativa que daría un salto cualitativo importantísimo. Se garantizaría la inversión. Desde que introdujeron en el segundo convenio del FEES el componente de inversión en equipo científico y tecnológico, no se les permitió a las cuatro universidades retroceder. A partir de ahí se inició un crecimiento que han venido profundizando en los últimos años, más con la última negociación. Tener esa variable a mano ayuda a proyectar mucho y hay que tomar en cuenta que necesitan mucho en desarrollo de inversión, en infraestructura, equipamiento y formación de recurso humano. Habría que ver el tipo de empréstito porque podría ser que dé la oportunidad, que no sea solo un monto, sino que si una fuente de financiamiento es para formación de recurso humano lo contrae con el BCIE. La parte de infraestructura, podría ser el BID el que le preste al Gobierno, y así, según los componentes. Lo que deben garantizar es que el algoritmo asegure un crecimiento por cualquier problema en atrasos que se presenten en la concesión de empréstitos, sobre todo en el primer año.

Cree que deber plantear como una innovación, lo de incorporarlo en el FEES y siempre garantizar que las universidades van a tener fondos para inversión e infraestructura que es lo que más les ha consumido el presupuesto propio.

EL DR. OLMAN SEGURA recomienda introducir algo que sea más cercano a lo que piensan y le parece bien el 1.15, 1.16, 1,18, podría ser como parte del FEES. Incluso le da igual que sea el 2 y el 3, no lo ve tan diferente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que ella si lo vio diferente, pensando que se estaba sacando la inversión de la fórmula.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS aclara que siempre queda, se hace así para calcular la parte variable y para que no aparezca duplicada.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ piensa que estratégicamente sería mejor la primera opción, porque esa es la fórmula y le agregan lo de inversión, y estaría en FEES porque si no, estarían dejando el futuro de las universidades como a la libre, aunque se garantizan más certeramente eso, con la primera alternativa. Ella lo pondría así de una vez, y de hecho, esa fue su propuesta la semana anterior.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS indica que él puso esa alternativa pensando en lo que habían dicho. A él le quedó la duda, dos rectores dijeron que se introdujera en el FEES y por eso se dejó un poco la fórmula tradicional: el algoritmo más un préstamo y, como dijeron, nunca antes los préstamos han aumentado el FEES directamente. En una de las versiones, la inversión ya quedaría introducida como parte del monto del FEES que es, a su vez, la base del año siguiente, solo que el monto de la inversión, según esa propuesta es fijo y le sumaría lo mismo siempre cada año, pero eso puede variarse también.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ piensa que podrían hacer que ese porcentaje de inversión sea menor y así no se sienta tan fuerte. No podrían aceptar menos de un 19% que fue el mínimo del quinquenio, pues debe haber un incremento para inversión. Es una propuesta lógica, en todo momento le sirve al Gobierno, un porcentaje fuera de endeudamiento y a los rectores les permite presentarlo más dignamente a las comunidades universitarias. Si baja al algoritmo, habría que subir la inversión. Sería un 1.15 incluyendo inversión dentro del algoritmo, siempre con un monto adicional para la inversión.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS sugiere introducirlo como parte de la fórmula y hacer los ajustes algorítmicos que sean necesarios, para llegar a un acuerdo, puede ser 1.15 incluyendo inversión dentro del algoritmo.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS aclara que todo se puede modificar, el algoritmo, inclusive, si se quisiese que todo quede dentro de él: el FEES de año anterior, la inflación y un crecimiento real que incluyese la inversión. Todo se puede manejar; lo importante de que puedan separarlo directamente, que no quede todo mezclado, es porque probablemente les interesa que haya un monto específico para inversión porque les es más fácil manejarlo institucionalmente. Y la otra cosa es si siempre se acepta al Gobierno que esa parte, no así la de operación corriente, pueda financiarla en forma diferente, mediante un crédito externo, por ejemplo.

La idea es que la Rectora y los Rectores, que son los que hacen la propuesta, se sientan cómodos con ella. Es un momento único, no se repite. En la mecánica de la discusión cuesta mucho a la parte universitaria variar hacia arriba.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS considera que separada les da la ventaja de que van a garantizar siempre la inversión y luego pueden incluso separar la relación masa salarial-FEES y decir que esa relación, para efectos en el establecimiento de ese indicador, solo se considerará el algoritmo. Eso los ayuda a proyectar y jugar mucho con ese rubro. Si se mete dentro del algoritmo la inversión, se corre el riesgo de que la masa salarial se les achique.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ siente que el algoritmo, con 1.1, o 1.15 incluiría algo de inversión, pero el compromiso del CONARE tiene que ir más hacia la regionalización, ampliar cobertura, una mayor admisión, más becas, todos los recursos operativos necesarios para poder desarrollar la inversión. Considera que en este FEES, el algoritmo, tiene que dar por lo menos 19, sin incluir lo de inversión. Y reitera que ella preferiría que dicho rubro quede dentro del FEES. Se puede darle un margen de financiamiento a la inversión, pero tiene que haber un rubro aparte de préstamo del Gobierno en ese sentido. Que les de el Gobierno esa flexibilidad. No sabe si tiene que ir fuera de la fórmula, pero sí aparte del crecimiento real de la operación corriente

EL MBA. RODRIGO ARIAS considera que tienen mayor flexibilidad si lo presentan por separado; piensa que tendrían un margen más amplio de maniobra. Si lo incorporan en el algoritmo estarían más limitados. Si después hay que eliminar el rubro de inversión, se negocia con base en el porcentaje de crecimiento real. En cambio, si lo plantean de una vez dentro del crecimiento real, no habría posibilidad de negociación.

Y por supuesto que en el proceso tendrán que definir algunos detalles, pero que haya un rubro específico para inversión. Además, tienen que definir el tamaño del crecimiento real, le preocuparía el total del monto que dé ese algoritmo porque la inflación va a ser variable. Tendrían que ver si es 10 o 12%. El otro es variable y no lo pueden prever. Para él la clave es el crecimiento real acumulado de 1.10, y le parece que estaría bien, aunque pueden pedir más. No encuentra que no se pueda manejar la inversión con un crecimiento real del FEES de esa dimensión.

EL DR. OLMAN SEGURA considera que si toman el artículo 2 tal y como está y tienen 1.1 más la inflación del año, sería 7% para el año entrante: tienen 1.17 como punto de partida, pero con la inversión en forma adicional, eso les pueda dar 1.19 que es la preocupación de la Dra. Yamileth González, lo que tiene también su lógica. Si el monto de la inversión es, por ejemplo, de 300 millones, pero la negociación hay que bajarla a 200 o a la suma que sea, aún así les da arriba el 1.19. Agrega que en ese caso le pondrían al 1.12, el 1.19 o 1.15 y lo dejan así para negociar.

EL MBA. RODRIGO ARIAS está de acuerdo en que el planteamiento lo hagan como lo sugiere la Dra. Yamileth González, pero es algo que tendrán que discutir. Si él fuera Gobierno tendría muchas dudas de que figure la inversión adicional como parte del FEES.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que debe tomarse en cuenta que el convenio del quinquenio que termina tuvo como medida el PIB y la participación porcentual en él del FEES fue creciente a lo largo de los cinco años. Hubo en realidad un doble crecimiento. La inflación se pudo superar fácilmente, a pesar de que hubo algunas inflaciones altas. Con la propuesta de ahora, el crecimiento estaría asegurado: ya no depende de si sube o baja el PIB, y esa forma de crecimiento real asegurado sería la que negociaría el CONARE. La pregunta que permanece es si se incluye

la inversión como parte del FEES, o como un elemento adicional, a la manera tradicional, sin incrementar jurídicamente el monto del Fondo del año correspondiente, con las implicaciones consiguientes para los años posteriores.

EL MBA. RODRIGO ARIAS preferiría ver la inversión dentro del FEES, pero siendo más realista ve casi imposible incorporar la inversión dentro del FEES y le parece difícil que se pueda aprobar de esa manera. Si lo hacen, y pensando en 300 millones de dólares, cuando terminan los cinco años la ejecución de ese empréstito, el Gobierno partiría de la base de que en ese momento incorpora la inversión y no lo ve muy bien dentro de las posibilidades reales de atenderlo dentro del Presupuesto Nacional. Y habría que ver lo que dice la Constitución Política. Como planteamiento se atrevería a hacerlo, pero insiste en que tienen un margen de maniobra propio y le surge el temor que mencionó el Dr. Olman Segura, que se cierran a veces las posibilidades de negociación.

Si pueden incorporar la inversión en el FEES, muy bien, mientras esté en ejecución el empréstito desde el punto de vista del Gobierno, no está cargado al Presupuesto Nacional, pero terminado el empréstito, queda incorporado en el FEES y tiene que financiarse con el presupuesto nacional, eso más la inflación. Incorporarlo dentro del FEES puede ser una autolimitación. Para él la clave es el crecimiento real y asimilado al 1.10 estaría bien.

Reitera que preferiría que esté todo dentro del FEES, pero tendría muchas dudas que se pueda aprobar. Podrían hacer el planteamiento en esa forma, pero deben saber de antemano que eventualmente tendrán que discutirlo.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que cuando estaban pensando que había subido 24% de un año a otro el FEES y bajó un 12% por inflación, les quedó un crecimiento real de un 12%. Si tenían 19, que creció en la cifra mínima como dice la Dra. Yamileth González, y tenían una inflación del 10%, crecieron un 9%. Entonces crecer un 10% anual en los cinco años, le suena más o menos parecido a lo que están acostumbrados a crecer en los últimos cinco años. Arriba de eso va la inflación. Piensa que habría que introducir otra cláusula de reserva porque qué sucede si hubiera una deflación.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS indica que pensando en eso él puso que el índice sería mayor o igual que cero en la propuesta.

EL DR. OLMAN SEGURA señala, en el tema de la inversión, que hay que buscar el monto más alto posible, con empréstito o como sea posible, lo que encuentra difícil es poder meterlo en el algoritmo. Si van con la disposición de que es necesario hacerlo, pues lo introducen.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que está partiendo de que ahí tiene que ser mayor porque asumirían compromisos especiales y muy concretos: matrícula, ampliación de cobertura, regionalización, incremento de becas, entre otras cosas, si va a ser lo mismo de siempre, pues podrían pensar en términos menores. Ella no podría bajar mucho las expectativas que tiene porque es algo de lo cual está muy pendiente la comunidad de la Universidad de Costa Rica. Es decir, no podría ser un crecimiento menor, debería ser sustancialmente mayor, pero deben tener más cuidado con la información que se da a la prensa. En una crisis, como ha dicho el señor Presidente de la República, la opción es invertir en educación.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS recomienda hacerlo con el 19%. Lo presentan y a partir de ahí negocian hacia abajo. Piensa que lo que puede hacerse es mantener los alcances de la negociación en cuanto a vincular el crecimiento del FEES a un porcentaje de crecimiento del PIB y agregar otros crecimientos reales que podrían contemplar, como ya lo hicieron. Se podría hablar de los grandes lineamientos de la propuesta sin caer en las cifras específicas de los diferentes rubros.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que el jueves anterior, en la actividad de mesa redonda en que participara, él dio ideas en el sentido de que tiene que cubrirse la inflación, el crecimiento inercial, tiene que haber una cifra de inversión, etc. Pueden darse datos o elementos generales a la comunidad, a la prensa. También la comunidad de la Universidad Nacional y el Consejo Universitario están presionando a lo interno. Y, por salud interna, podrían tomar un acuerdo sobre cómo van a comunicarse con la prensa, se había dicho que fuera el Presidente del CONARE.

EL MBA. RODRIGO ARIAS reitera que el significado clave es el crecimiento real. Lo de la inflación no agrega nada y ojalá sea la más baja posible. El 2009 tiene un crecimiento real del 18% porque la inflación bajó. La tasa de mayor crecimiento fue en el 2006, fue cuando pasaron del .90% a .95% del PIB nominal.

Le preocupa que se amarren y no vayan a tener márgenes de maniobra ante las comunidades universitarias. Podrían plantearlo en 1.15, pero sabiendo que van a trabajar por el 1.10, o el 1.09. Un 10% de crecimiento real es mantener el crecimiento de este quinquenio que ha sido tan bueno. Y si le agregan un empréstito, mejor. Ahora están casi asegurándose, como base, algo igual al Convenio.

Concluida la discusión, la señora y señores rectores le solicitan al Director de OPES que incorpore en la propuesta presentada las observaciones emitidas en esta sesión.

b. Propuesta de políticas para el proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2010.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la propuesta, en los siguientes términos:

POLITICAS INSTITUCIONALES (BORRADOR DE PROPUESTA A RECTORES)

Para el 2010 las políticas institucionales fueron definidas de acuerdo a los ejes estratégicos y temas establecidos en el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010

POLITICAS INSTITUCIONALES

Para el 2010 las políticas institucionales fueron definidas de acuerdo a los ejes estratégicos y temas establecidos en el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010

1. PERTINENCIA E IMPACTO

1.1 Vinculación con el entorno

- 1.1.1 Procurará el mantenimiento de vínculos efectivos con los órganos de gobierno de la República, con otras instituciones del sector público y de los sectores productivos, con el fin de favorecer su coordinación con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- 1.1.2 Continuará impulsando la participación universitaria en la tarea de investigación sistemática de la realidad del país, con propósitos de información ciudadana.
- 1.1.3 Estimulará el establecimiento de espacios de participación o de representación del conjunto de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en actividades o en entidades y organismos que sean de particular interés para los fines y el quehacer de dichas Instituciones.

1.2 Articulación con el sistema educativo en su conjunto

- 1.2.1 Promoverá una efectiva articulación entre la educación superior universitaria estatal y los demás niveles del sistema educativo con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad.

1.3 Desarrollo regional

- 1.3.1 Promoverá la acción interuniversitaria estatal asociada con instituciones, entidades, sectores y actores sociales, que tenga como propósito el establecimiento de modelos de desarrollo integral en las distintas regiones y zonas del país.
- 1.3.2 Pondrá especial empeño en fortalecer los esfuerzos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal por articular su quehacer tendiente a incrementar la población estudiantil de las sedes regionales.

1.4 Responsabilidad con el ambiente

- 1.4.1 Fomentará la formación de una cultura de protección, preservación ambiental y prevención de riesgos naturales.

1.5 Internacionalización

- 1.5.1 Atenderá la suscripción de acuerdos y convenios con entes nacionales o extranjeros por medio de los cuales se vea favorecida la Educación Superior Universitaria Estatal del país.
- 1.5.2 Fomentará el establecimiento de vínculos con otros organismos del extranjero con funciones similares a las que desempeña el CONARE en Costa Rica.

2. CALIDAD

2.1 Evaluación

- 2.1.1 Impulsará y apoyará procesos nacionales e institucionales de evaluación y de acreditación mediante los cuales se fomente la excelencia académica de las carreras y programas que ofrece la educación superior del país.

- 2.1.2 Mantendrá un decidido apoyo a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y propiciará una activa coordinación de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal con los órganos de dicho Sistema.
- 2.1.3 Fomentará la elaboración y difusión de estudios en torno a la calidad de la educación superior.
- 2.1.4 Propiciará foros de análisis sobre la calidad de la educación superior, incorporando la participación de la comunidad académica nacional e internacional.

2.2 Desarrollo académico

- 2.2.1 Impulsará desde una perspectiva sistémica el desarrollo de proyectos y programas de cooperación entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, particularmente en lo que se refiere a fortalecimiento de áreas estratégicas, carreras compartidas, proyectos de investigación y de extensión y acción social, y a programas que benefician la atención al desarrollo integral de los estudiantes.

2.3 Talento humano

- 2.3.1 Fortalecerá la formación, capacitación y desarrollo del personal para el mejoramiento de los procesos institucionales.

3. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

3.1 Gestión de tecnologías de información y comunicación

- 3.1.1 Promoverá el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación como instrumento de innovación tanto en el quehacer institucional como en la integración efectiva del sistema universitario estatal.
- 3.1.2 Dará un especial impulso a la elaboración sistematizada de información y estadísticas de la Educación Superior.
- 3.1.3 Promoverá el uso de plataformas tecnológicas que faciliten la integración y el escalamiento de los esfuerzos interinstitucionales buscando la optimización de los recursos.
- 3.1.4 Propiciará la integración de un sistema de información para el desarrollo de indicadores, a partir de la conformación de un conjunto común de variables.

3.2 Vinculación de la Investigación, Extensión y Acción Social universitaria con la sociedad

- 3.2.1 Impulsará, por medio de sus programas y de otros mecanismos de coordinación interuniversitaria, el desarrollo de proyectos y programas conjuntos de docencia, investigación, extensión y acción social, capacitación y educación continua en áreas prioritarias en vinculación con instituciones y órganos del Estado, organizaciones sociales y con el Sector Empresarial.

- 3.2.2 Contribuirá a la ejecución exitosa del proyecto para el establecimiento del Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBiot), que busca aumentar la competitividad del sector agroindustrial y afines, mediante el desarrollo y la aplicación de la biotecnología, en armonía con el ambiente.
- 3.2.3 Procurará poner a la disposición de la comunidad nacional e internacional la mayor cantidad de información sobre la educación superior estatal de Costa Rica.

4. GESTIÓN

4.1 Planificación y Coordinación

- 4.1.1 Promoverá la formulación de planes y proyectos de desarrollo que involucren al conjunto de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. En particular, impulsará y velará por la ejecución, así como por la evaluación y revisión periódica, del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- 4.1.2 Impulsará la realización de estudios y el desarrollo de sistemas de información que sirvan de referencia para su propio quehacer y el de las tareas de desarrollo y de toma de decisiones de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- 4.1.3 Implementará un sistema de indicadores de gestión académica y administrativa que facilite la toma de decisiones.
- 4.1.4 Promoverá y apoyará la consecución de los propósitos fundamentales y las políticas que animan a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y fomentará la difusión de los resultados que se deriven de su quehacer.
- 4.1.5 Fortalecerá los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para consolidar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

4.2 Administración

- 4.2.1 Fortalecerá la cultura de transparencia y rendición de cuentas del CONARE en todas sus actividades y promoverá la eficacia y eficiencia en los diversos ámbitos de su gestión.

4.3 Financiamiento

- 4.3.1 Establecerá los mecanismos de comunicación que permitan darle seguimiento y la debida aplicación a los términos del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.

OBJETIVOS GENERALES DEL CONARE

1. Constituir un medio permanente y eficaz de apoyo a los esfuerzos de país por elevar la calidad de la educación y propiciar los cambios que garanticen a la sociedad las mejores

oportunidades de formación.

2. Fortalecer la coordinación, la articulación y la colaboración entre las IESUE para impulsar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.
 3. Fortalecer la excelencia en la oferta académica de las universidades mediante los procesos de evaluación y acreditación de sus funciones sustantivas.
 4. Contribuir con el desarrollo nacional mediante la vinculación de la docencia, investigación, extensión y acción social con los sectores económicos, productivos, sociales y culturales.
 5. Fortalecer la presencia del CONARE en el análisis de la realidad nacional y en la generación de propuestas tendientes a su mejoramiento.
 6. Impulsar la investigación y el análisis de temáticas relacionadas con la educación superior que integren y direccionen esfuerzos conjuntos de las IESUE.
 7. Impulsar los procesos de innovación en las diferentes áreas del quehacer universitario para el desarrollo institucional y su proyección al Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.
 8. Fortalecer la integración de las plataformas tecnológicas de las IESUE como insumo para el desarrollo y la operación de SI integrados, redundantes y escalables.
 9. Promover un modelo que fortalezca el desarrollo integral de la gestión administrativa y organizacional.
- c. Copia del oficio CNR-270 al Ministro de Hacienda aclaración artículo de La Nación 21-7-09.

SE TOMA NOTA.

- d. Copia del oficio CNR-271 al Viceministro de Hacienda respuesta a consulta sobre aplicación del acuerdo de subejecución de ¢8760 millones del FEES 2009.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que entonces serían 2260 entre las cuatro, pero eso significa que cada una aporta 500 millones de colones.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que sale del fondo pero casi todo está en las universidades. En CONARE tienen lo de SINAES, CENIBiot, CENAT, cosas que son de operación de esos programas. Aclara que son 8.760 de los cuales, de los edificios eran 6.000, quedan 2.760. En el detalle que les dieron indican que de esos se pueden rebajar 500 millones en el CONARE; quedarían entonces 2.260, dividido entre 4. Si se hace de agosto a diciembre da un monto, si se hace de setiembre a diciembre es otro. Es algo que tienen que ver en la Comisión de Enlace. Él le envió la nota a don José Luis diciéndole que lo van a presentar en la próxima sesión de la Comisión de Enlace.

Aclara que lo de inglés no tienen que aplicarlo específicamente, es un manejo de efectivo, va a ser un déficit de ingresos este período que ingresa el año entrante, entonces lo pueden manejar como

caja. Cree que les va a quedar más de superávit. No tienen que rebajar nada del presupuesto tampoco.

EL MBA. RODRIGO ARIAS agrega que desde el punto de vista del ingreso eso significa 565 diferidos por Universidad. De todas formas, el acuerdo debe verse en reunión de la Comisión de Enlace.

SE TOMA NOTA.

Artículo 3. Aprobación de actas.

En discusión las actas de las sesiones Nos.18-09 y 19-09.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las actas 18-09 y 19-09 de las sesiones celebradas el 23 de junio y el 1° de julio del 2009, respectivamente.

Artículo 4. Varios

a. Informe sobre la participación del Director de OPES en el Encuentro por el Empleo, convocado por el Gobierno de la República.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS informa que el Encuentro resultó muy agradable. En su presentación, aunque fue de quince minutos, destacó los esfuerzos del CONARE en el sentido de favorecer la empleabilidad de la gente, desde capacitación en el INA, hasta los doctores. Es decir, las acciones que se han tomado en todos los niveles, como crear centros para transferencia tecnológica, de educación continua, regionalización, que se busca generar capacidades locales. Presentó unos cuadros de los graduados universitarios de la situación de empleo que ha sido buena, la demanda que hay, las expectativas de los estudiantes de estudiar en las universidades públicas.

El se sintió muy cómodo porque había mucho que decir, en lo que respecta a la empleabilidad, pues se está haciendo mucho, como la diversificación de la oferta en todos los niveles. Y es que todo se está haciendo, esa es la ventaja, hasta los diseños y puso uno como ejemplo, el de la UNED, aunque habló de todos.

Lo único que no se ha estado haciendo es la articulación con el INA, pero está muy avanzada. Han habido acciones de la Universidad de Costa Rica, del Instituto Tecnológico, de la UNA, de la UNED; algunas muy avanzadas. El INA señaló las áreas de interés Náutica y Mecatrónica. En mecatrónica el TEC comienza el año entrante una licenciatura y en Náutica hay mucho interés con la UCR y está muy avanzado. Le gustó mucho que hubiera representantes de las carreras porque por muy buena voluntad que tengan los Rectores y los Vicerrectores, muchas veces se pueden pegar las cosas en los otros niveles. De la UNA mencionó varios proyectos y también de la UNED.

Quedó un trabajo universitario en pro de la empleabilidad de la gente, no solo de la formación integral, sino de darle oportunidad a todos por medio de articulaciones y demás, en todos los niveles, desde los técnicos, técnicos superiores, diplomados, hasta los niveles de doctorado. Mencionó lo de INTEL que les habían preguntado como andaban de graduados y les dijeron que bien en números y muy contentos de la calidad, pero que querían ahora gente con posgrado.

La idea es que vean que la demanda hacia la universidad pública es total, desde lo básico, hasta lo más sofisticado y que están creando los medios para llegarle a la gente, educación a distancia, centros y mostró en el mapa dónde van a estar localizados, así como las acciones regionales que van como punta de lanza.

Espera que alguna vez les construyan unos centros de esos en las otras zonas, para ir creando la red, aunque esto no lo dijo, pero es posible. Se ve vislumbra una acción que cubre todo el país y todos los niveles.

Como ejemplo más reciente mencionó el de CONACCOOP y el señor de este Consejo también lo mencionó después. El Ministro de Trabajo manifestó que se había dicho mucho y que no podía cambiar todo su discurso, por lo que se iba a referir solo a un proyecto y habló de este.

Quedó muy bien el trabajo con jóvenes empresarios buscando atender problemas de empleo en este momento, y señaló que todos estaban trabajando en esa área y fue ejemplificando.

De manera que pudo cubrir en quince minutos muchas cosas y en realidad resultó un tributo al CONARE porque efectivamente hay mucho que decir sobre las cosas que se están haciendo.

EL MBA. RODRIGO ARIAS agradece al M. Sc. José Andrés Masís la presentación que hizo del trabajo del CONARE.

- b. DCI-412 la Directora de la Dirección de Cooperación Internacional remite Proyecto de convenio sobre reconocimiento mutuo y equiparación de los documentos de enseñanza y grados científicos, propuesto por el Gobierno de la Federación Rusa.

SE ACUERDA solicitar al señor Director de OPES que, en conjunto con el Asesor Legal, elaboren un dictamen al respecto.

- c. Nota 22 de junio, del señor Andrés Álvarez Ovares sobre reconocimiento de sus estudios universitarios realizados en España.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS informa que él le comunicó al señor Andrés Álvarez lo que corresponde en esos casos, pero le dijo que quería intentarlo con el CONARE para ver si le iba mejor. Aclara que no está en una actitud contenciosa, lo que quiere es agotar las posibilidades.

Habría que decirle que lamentablemente no cumple el requisito de que los títulos deben gozar de validez académica en el país donde son emitidos.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al señor Director de OPES que redacte una nota de respuesta al señor Álvarez Ovares.

- d. Nota de fecha 13 de julio suscrita por el Coordinador Regional de OFDA indicando algunos inconvenientes con varios servicios en el edificio.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que ha habido algunos problemas por la necesidad de darle mantenimiento a equipos que son bastante diferentes a los que se consiguen en el mercado nacional, pero esos problemas los han sufrido todos. Indica que ya le pidió un informe detallado a

la Administración de OPES con el fin de atender todo lo que sea posible y previsible.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la nota de OFDA al Director de OPES para su atención.

- e. Seguimiento de la ratificación del acuerdo sobre la "Propuesta de armonización de abreviaturas utilizadas en los títulos de posgrado en el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal".

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS señala que le están haciendo unas pequeñas correcciones. Es algo muy sencillo, por ejemplo, ponían Dr. y entre paréntesis (a) cuando es una mujer, pero no es lo correcto, son cosas muy obvias. Ya se había aprobado, pero el proceso de ratificación está pendiente. Lo que varían las nomenclaturas. Se comunicó a las universidades, pero de todas maneras van a hacerle las correcciones pertinentes, para iniciar de nuevo el proceso.

EL MBA. RODRIGO ARIAS considera que mejor lo envían a la Comisión de Vicerrectores, para reiniciar el proceso y luego obtener la ratificación de cada Consejo Universitario.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia considerar los cambios sugeridos a la propuesta original, e incorporar la versión resultante en la agenda de una próxima sesión.

- f. CONAFE-03 comunicado de la firma del Convenio de Colaboración Nacional del Movimiento Estudiantil y creación del Consejo Nacional de Federaciones.

SE ACUERDA felicitarlos por el logro alcanzado e indicarles que se toma nota de la firma del Convenio de colaboración Nacional del Movimiento Estudiantil y creación del Consejo Nacional de Federaciones.

- g. DM-3870 del Ministerio de Educación sobre denuncia de situaciones irregulares en reconocimiento de títulos en el campo de la homeopatía.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS considera que lo que escribió el Lic. Gastón Baudrit está bien y aclara la confusión de la persona que hizo el planteamiento. El CONARE y las universidades hicieron estrictamente lo que corresponde.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT aclara que este oficio debe responderlo el CONARE. Cuando se trata de trámite de reconocimiento y equiparación se pide una certificación de que la Universidad está autorizada para emitir diplomas y que este habilita para el ejercicio de la profesión. Cuando se trata de carreras obtenidas en los Estados Unidos, la Embajada lo eliminó y lo pasó al Centro Cultural. Este emite estas certificaciones, en este caso tienen dos certificaciones de la misma carrera, en las primeras dos se dice que tienen la autorización de las autoridades del Estado de Nuevo México. La segunda está acreditada por una Asociación de Homeopatía. Y la tercera es una solicitud que se hizo sobre si la carrera la Universidad está acreditada ante alguna agencia acreditadora perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos. Se consultó a una de las que tiene relación con ese Gobierno y le dijeron que no. El Centro Cultural, correctamente, indica que la carrera no aparece acreditada. Las tres certificaciones que emitió el Centro Cultural, están correctas, solo que no serían de recibo para los trámites de reconocimiento y equiparación.

De todos modos, el instructivo permite a los interesados, si tienen conocimiento de que esa

certificación ya fue entregada en un trámite anterior, solicitar que esa certificación se les aplique. Todos los trámites que se han seguido en el CONARE, están a derecho.

El que está denunciando confunde lo que es estar acreditado, el equivalente al SINAES, con autorización de funcionamiento. Son cosas completamente diferentes. Entonces, como tiene ese error de principio, todo lo que llega a afirmar posteriormente, es incorrecto.

EL MBA. RODRIGO ARIAS considera que se debe dar respuesta a los dos Ministros, tanto a doña María Luisa como al Dr. Leonardo Garnier. La denuncia se le presenta al Dr. Garnier.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS señala que la persona no entiende que el proceso de autenticación no autentica lo que dice el documento en cuanto al fondo, sino si las personas que firmaron el documento son las indicadas y autorizadas para hacerlo. En todas las autenticaciones dice que no tiene que ver con el contenido. Si el grado lo otorgó la Universidad de Harvard, el notario solo declara si las firmas que aparecen son auténticas y son de las personas que se señalan en el documento.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT agrega que una certificación equivalente podría obtenerse de la Universidad de Harvard, pero no está acreditada, entonces no se podría reconocer según lo que ha quedado planteado. Por ejemplo, no hay un proceso de acreditación de ninguna universidad costarricense. Entonces, de acuerdo con la lógica del denunciante, en otros países no podrían reconocer ni equiparar ninguna titulación emitida por nuestras universidades. No obstante, se pueden reconocer, porque aunque no están acreditadas, sí están autorizadas legalmente. Esa es la diferencia.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al señor Director de OPES que elabore la respuesta al señor Ministro de Educación, con base en el estudio que realizó la Oficina de Reconocimiento y Equiparación. Así como enviar copia de la respuesta del CONARE al Ministerio de Salud, al Colegio de Biólogos y a la Universidad de Costa Rica.

h. DM-3896 el Ministro de Educación se disculpa porque no pudo asistir a firma del Convenio entre las Fundaciones.

SE TOMA NOTA.

i. MICIT-DM-362 sobre colección de fotografías de destacados científicos y tecnólogos nacionales.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar que se coloquen en las paredes del Auditorio institucional las fotografías mencionadas.

j. Copia del artículo sobre CENIBiot de la Dra. Eugenia Flores, publicado en La Nación del 23-7-2009.

SE TOMA NOTA.

k. Nota de fecha 23 de julio del Coordinador del Programa Universidad y Sociedad, solicita recursos para la producción y difusión del Programa, durante período 2010-2011.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la solicitud a la Unidad de Plan Presupuesto para un futuro análisis con las solicitudes del 2010.

- I. Copia OPES-OF-199, permiso al Dr. Álvaro de la Ossa para participar en la reunión de ARTCA. Lo sustituye la señora Cornelia Miller.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS explica que fue por dos días, como no estaban los rectores no tenían a quien preguntarle, entonces se le hizo el encargo por dos días.

EL MBA. RODRIGO ARIAS manifiesta que le parece bien el permiso al Dr. Álvaro de la Ossa para participar en la reunión de ARTCA y que lo sustituyera la señora Cornelia Miller.

SE TOMA NOTA.

- m. Copia CENIBiot-158 a la Ministra de Ciencia y Tecnología mediante la cual remite el Informe General sobre los Principales Resultados 2006-2009.

SE TOMA NOTA.

- n. OPES-DA-CDDE-28, la Comisión integrada por las Decanas y el Decano de las Facultades de Educación, solicita recursos para continuar el proyecto sobre el Plan de Titulación interinstitucional para profesores de educación secundaria en Ciencias y Matemáticas sin grado de Bachillerato y en servicio en el Ministerio de Educación Pública.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS informa sobre las visitas y reuniones que se han realizado por solicitud recursos, en un momento en que están subejecutando. Esta solicitud habría que verla dentro de los proyectos que se van a analizar para el próximo período.

SE ACUERDA EN FIRME responderles que en este momento no es posible atender su petición, pero la considerarán cuando analicen los proyectos para el próximo período.

Artículo 5. Programas y Comisiones:

- a. CE-006 de la Comisión de Editoriales remite Informe del Taller realizado en noviembre del año pasado, a la vez informan sobre acciones a desarrollar en el 2009.

SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío del informe.

- b. CE.004 de la Comisión de Editoriales comunican acuerdo sobre la posible integración de la Editorial Costa Rica a la Comisión.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar el criterio del Asesor Legal de CONARE.

- c. OPES-INV-VI-51 la Comisión de Vicerrectores de Investigación remite informe del análisis de la gestión estratégica del CENAT.

SE ACUERDA EN FIRME coordinar una audiencia con la Comisión de Vicerrectores de Investigación para ampliar el análisis enviado.

- d. OPES-EAS-VEAS-85 la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social remite boceto final del proyecto "Capacitación Interuniversitaria".

SE ACUERDA EN FIRME indicar a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social que, por ahora no es posible autorizar la realización del mural sugerido.

- e. Copia OPES-OF-199 permiso Alvaro de la Ossa para reunión de ARTCA y Cornelia Miller le sustituye.

SE TOMA NOTA.

- f. Copia CENIBiot-158 a la Ministra de Ciencia y Tecnología remisión de Informe General Principales Resultados 2006-2009.

SE TOMA NOTA.

- g. Nota de fecha 22 de julio la Comisión de Directores de Cooperación remite Minuta reunión No.3 y Plan de Trabajo.

SE TOMA NOTA de la minuta de la reunión y SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Comisión de Directores de Cooperación.

- h. OPES-DA-CDDE-28 la Comisión de Decanas (o) de Educación solicita recursos para continuar Proyecto de Plan de Titulación Interinstitucional para profesores de la educación secundaria en Ciencias y Matemática sin grado de bachillerato y en servicio en el MEP.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar una copia de la solicitud a la Unidad de Plan Presupuesto para incluirla en un próximo análisis, cuando esté más clara la situación presupuestaria de la institución.

- i. Nombramiento del Director del CENAT.

SE ACUERDA EN FIRME extender el nombramiento del Dr. Alvaro De la Ossa Osegueda como Director del CENAT, hasta el 31 de octubre de 2009, tres meses. .

Artículo 6. Carreras universitarias:

OPES-OF-190 sobre doble recepción de solicitud de criterio a la modificación del Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad La Salle.

OPES-OF-194 sobre Apertura del Aula Desconcentrada en la zona de Gracia de la Universidad Santa Lucía.

SE TOMA NOTA.

Artículo 7. Asamblea Legislativa

CRI-170, mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, consulta criterio sobre proyecto "Aprobación del Acuerdo Integral de Asociación entre la República de Costa Rica y la República de Chile", expediente 17.387.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar el asunto al Asesor Legal del CONARE para que elabore el dictamen respectivo.

Artículo 8. Representaciones

- a. Nota de la Regidora señora Julieta Campos Sequeiro, del Órgano Elector. Fondo de apoyo a la educación técnica y superior del puntarenense, Ley 7667, solicita lista de jerarcas de cada sede regional universitaria de la provincia de Puntarenas, para nombrar representante ante Concejo Directivo del Fondo.

SE ACUERDA EN FIRME comunicar la siguiente terna a la Coordinadora del Organo Elector:
Universidad Estatal a Distancia: Dra. Evelyn Gutiérrez Soto
Universidad de Costa Rica: MSc. Susan Chen Mok
Universidad Nacional: Lic. Rodolfo Li Pinel

- b. UNIRE-043 designación de Dr. Chéster Zelaya y M.B.A. Rosa María Monge, representantes ante la Comisión Mixta CONARE-UNIRE.

SE TOMA NOTA de la designación comunicada.

SE ACUERDA EN FIRME enviar una nota al Dr. Bonilla indicándole que los representantes del CONARE son el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez y el M.Ed. José Fabio Hernández Díaz.

- c. SE-381 del CONICIT solicita designar representante ante Jurado Premio TWAS/CONICIT para Científicos Jóvenes, edición 2009, en campo de la Biología.

SE ACUERDA EN FIRME designar a M.Sc. Luis Villalobos Chacón, portador de la cédula de identidad No. 1-0497-0660, Subdirector de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

- d. DM-656 del Ministro de Agricultura designando a Werner Rodríguez Montero de la UCR ante la Junta Directiva del INTA.

SE TOMA NOTA y se traslada una copia al señor Rodríguez Montero.

- e. Nombramiento del representante patronal ante la Asociación de Empleados del CONARE, ASECON.

SE ACUERDA EN FIRME que, con base en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Solidaristas que reza así: "... El patrono podrá designar un representante con derecho a voz pero sin voto, que podrá asistir a las asambleas generales y a las sesiones de Junta Directiva, salvo que éstas por simple mayoría, manifiesten lo contrario...", se designe al señor Luis Ledezma Bonilla como representante patronal ante la Asociación de Empleados del CONARE, ASECON.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión.